

# Personal vario y sin clasificar

El MEC ha entregado a «su» Sindicato (UGT) un proyecto de Decreto que clasifica a profesores de Educación Física, Hogar y Cívico-Social que no son funcionarios como personal laboral y lo incluye en el Convenio del NEC computándoles la antigüedad.

Se les mantiene las mismas funciones y la misma jornada que estaban realizando hasta la aprobación de los reglamentos orgánicos de los centros.

Y ya no convocarán pruebas selectivas de acceso al cuerpo para aquellos que tengan la titulación requerida (y sea concordante con la disciplina por la que opten).

La Federación de Enseñanza de CC.OO. defendía, en base a los acuerdos de 1983 sobre el profesorado de Educación Física, la creación de una escala a extinguir, en la que se integraría este personal y así se garantizaría la estabilidad y la equiparación con los funcionarios.